

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 029-2001/CDLO

Los Olivos, 16 de junio del 2001.

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

VISTO: En Sesión Extraordinaria de la fecha el Dictamen N° 030-2001-MDLO/CEFPI, presentado por la Comisión Permanente de Economía, Finanzas, Presupuesto e Informática, con dispensa del trámite de aprobación del Acta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 757 - Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, en su Título IV, establece las disposiciones orientadas a otorgar seguridad jurídica en materia administrativa, entre las que se halla la obligación de todas las entidades públicas de aprobar y publicar su correspondiente Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.

Que, el Decreto Supremo N° 094-92-PCM, que aprueba el Reglamento de las Disposiciones sobre Seguridad Jurídica en Materia Administrativa contenidas en la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, establece las disposiciones reglamentarias requeridas para el cumplimiento de la obligación a que se refiere el Considerando anterior.

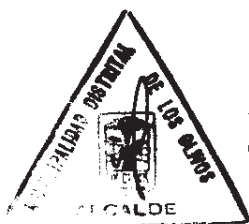
Que, mediante Ordenanza N° 020-2001/CDLO de fecha 25 de abril del 2001, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, el mismo que fue objeto de posterior revisión por parte de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística en coordinación con la Superintendencia de Administración Tributaria y la Oficina de Racionalización de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quienes hicieron algunas modificaciones que es necesario integrar en un nuevo texto consolidado.

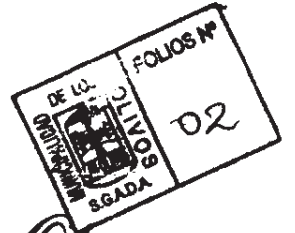
Estando a lo dictaminado por la Comisión Permanente de Economía, Finanzas, Presupuesto e Informática; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 757 - Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, el Artículo 47, incisos 2). y 3)., de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 029-2001/CDLO QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

ARTICULO PRIMERO.- DEROGAR, la Ordenanza N° 020-2001/CDLO de fecha 25 de abril del 2001.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año 2001 y los derechos contenidos en él; cuyo texto consta de 225 procedimientos administrativos, los cuales forman parte integrante de la presente Ordenanza.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 029-2001/CDLO


ARTICULO TERCERO.- LOS ÓRGANOS de línea y apoyo que prestan directamente los servicios administrativos, quedan obligados a dar cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente TUPA.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística, la actualización permanente del TUPA y a la Dirección Municipal velar por su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR, la presente Ordenanza a la Comisión de Simplificación de Acceso al Mercado del Instituto Nacional de Defensa al Consumidor y la Propiedad Intelectual - INDECOPI, para los fines pertinentes.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LOS OLIVOS
Carolina Manrique
Dra. D. CAROLINA MANRIQUE PERAZZA
Secretaría General

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LOS OLIVOS
Williams Gary Alvarado
WILLIAMS GARY ALVARADO
TENIENTE ALCALDE